

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde como Alcalde Presidente en funciones, D. Mario López Palomeque, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que no hay acta, puesto que no ha dado tiempo a redactarla, por lo que se traerá a la siguiente Junta de Gobierno Local, para su aprobación.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de suministro de licencias Microsoft de Gobierno para el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) municipal y otros puestos de usuario. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de licencias Microsoft de Gobierno para el CPD municipal y otros puestos de usuario; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 24.010,90 euros, más 5.042,29 euros de IVA, con cargo a la partida 101-491-227.59 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar para que en el plazo que se señale en las mismas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de redacción de Proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, y redacción de estudio de seguridad y salud, de compleción de las instalaciones en la ciudad deportiva municipal situada en Avenida de los Deportes s/n de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de redacción de Proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, y redacción de estudio de seguridad y salud, de compleción de las instalaciones en la ciudad deportiva municipal situada en avenida de los Deportes s/n de Paracuellos de Jarama; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 48.000,00 euros, más 10.080,00 euros de IVA, con cargo a la partida 104-153.2-227.24 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar para que en el plazo que se señale en las mismas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de suministro de 32 contenedores

de Residuos Sólidos Urbanos y selectiva de envases. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de 32 contenedores de RSU y selectiva de envases; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 33.983,47 euros, más 7.136,53 euros de IVA, con cargo a la partida 104.163.625.08 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar para que en el plazo que se señale en las mismas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación de concesión de licencia temporal de ocupación del dominio público destinado al Festival Food Trucks a instalar en el Parque de la Tirolina de Paracuellos de Jarama durante las fiestas de Navidad 2016. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la concesión de licencia temporal de ocupación del dominio público destinado al Festival Food Trucks a instalar en el Parque de la Tirolina de Paracuellos de Jarama durante las fiestas de Navidad 2016; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de obra de construcción de pista deportiva en calle Apeninos. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de construcción de pista deportiva en calle Apeninos; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 82.644,63 euros, más 17.355,37 euros de IVA, con cargo a la partida 101-337-622.40 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Proyecto de Construcción de Centro Joven. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y manifiesta que se ha elaborado el Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de un Centro Joven, redactado por Aliarq Arquitectos S.L.P. y con un presupuesto de contrata de 499.999,51 euros IVA incluido. Añade que tiene un Anexo de Urbanización cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.587,29 euros IVA incluido, y para continuar con la tramitación habría que aprobar dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto Básico de Construcción de Centro Joven, redactado por Aliarq Arquitectos S.L.P. y con un presupuesto

de contrata de 499.999,51 euros IVA incluido y su Anexo de Urbanización cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.587,29 euros IVA incluido.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de obra de construcción de Centro Joven. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de construcción de Centro Joven; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto; aprobar el gasto por importe de 413.222,74 euros, más 86.776,78 euros de IVA, con cargo a la partida 101-337-622.43 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo quince horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama, a 29 de noviembre de 2016.